

INFORME
BCB-GAUD-INF-2025-64**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a instrucción de Presidencia del Banco Central de Bolivia (BCB) mediante Comunicación Interna N° BCB-PRES-CI-2025-155 de 30.07.2025, Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 26/2025 de 08.09.2025 (Código V 10/S 25) de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del BCB, y según Nota N° CGE/GPA-318/2025 de 28.07.2025 de la Contraloría General del Estado (CGE) que requiere a la GAUD, efectúe relevamiento de información del proceso de disposición definitiva de bienes; por tanto, como parte de las actividades no programadas, se realizó el “*Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Disposición Definitiva de Bienes de la Gestión 2024*”.

El objetivo del relevamiento, fue recopilar y evaluar la documentación e información sobre el Proceso de Disposición Definitiva de Bienes de la Gestión 2024, realizado bajo la modalidad de enajenación a título gratuito mediante transferencia gratuita entre entidades públicas, a favor de dieciséis (16) Unidades Educativas del Departamento de La Paz, de conformidad al marco normativo y procedimental, establecido en las NB-SABS, RE-SABS del BCB y sus modificaciones, y Procedimientos M111-015 “Autorización de Disposición de Bienes de Uso” y M111-018 “Disposición Definitiva de Bienes por la Modalidad de Enajenación a Título Gratuito”; a fin de determinar la auditabilidad.

El objeto del relevamiento, constituyó el Proceso de Disposición Definitiva de Bienes de la gestión 2024, así como la documentación e información correspondiente al mismo, por el período comprendido entre el 31.07.2023 (inventario de bienes en desuso del BCB) y 29.07.2025 (comunicación de observaciones de la CGE).

Como resultado de la recopilación y evaluación de la documentación e información sobre el Proceso de Disposición Definitiva de Bienes de la gestión 2024, realizado bajo la modalidad de enajenación a título gratuito mediante transferencia gratuita entre entidades públicas, a favor de dieciséis (16) Unidades Educativas del Departamento de La Paz; se concluye que el citado proceso de disposición definitiva de bienes, se realizó de conformidad al marco normativo y procedimental, establecido en las NB-SABS aprobadas con D.S. N° 0181 de 28.06.2009, RE-SABS del BCB aprobado con R.D. N° 147/2015 de 18.08.2015 y sus modificaciones, y Procedimientos M111-015 “Autorización de Disposición de Bienes de Uso” y M111-018 “Disposición Definitiva de Bienes por la Modalidad de Enajenación a Título Gratuito”, aprobados por la Gerencia General del BCB.

Consiguientemente, el citado proceso de disposición definitiva de bienes de la gestión 2024, es auditable; sin embargo, no identificamos aspectos relevantes que llamen la atención y ameriten la ejecución de una auditoría y/o la remisión de los antecedentes a la autoridad legal competente.

La Paz, 4 de noviembre de 2025



SSCA/

